

EXPEDIENTE: PES/073/2021.

PARTE CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ, GOBERNADOR DEL

DENUNCIANTE: ESTADO DE QUINTANA ROO.

PARTE LAURA ESTHER BERISTAÍN NAVARRETE, MARIO MARTÍN

DENUNCIADA: DELGADO CARRILLO Y CITLALLI HERNÁNDEZ MORA.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a once de agosto de dos mil veintiuno, el suscrito José Alberto Muñoz Escalante, Secretario General de Acuerdos, conforme a lo que establecen los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, que siendo las catorce horas con veintiocho minutos de ayer, se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal, el oficio DJ/2016/2021 signado por el maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su carácter de Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo mediante el cual solicita dos juegos de copias certificadas en apoyo a esa Dirección a su cargo, para integrar un nuevo expediente con el asunto al rubro VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.-------PRIMERO. Téngase por presentado a Juan Enrique Serrano Peraza, en su carácter de Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el escrito de cuenta, agréguese a los autos del expediente señalado al rubro para los efectos legales que correspondan. ----------SEGUNDO. En atención a lo solicitado, se instruye al Secretario General de Acuerdos, expida a favor de esa Dirección Jurídica las copias certificadas referidas, dejando constancia de recibido para los efectos legales que corresponda. - - - - - -NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma el Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da